

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Requisitoria de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, é contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 364 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9595

SANCHEZ HERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y Rosario, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años; domiciliado últimamente en Almadrañas (Almería); procesado en causa sobre robo, número 351 de 1917; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Almería, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

12973

9596

SANCHEZ MARTIN, Antonio; natural de Cogollos Vega, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta años, hijo de Antonio y de Prudencia; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Málaga, á responder de los cargos que le resultan en sumario número 75 de 1917.

12898

9597

SALOMARES FUENTES, Gregorio; natural de Vitos, partido judicial de Orce, vecino de Santiago de la Espada, hijo de Juan José y de Concepción, de estado soltero, de treinta y siete años, siendo su última residencia en Santiago de la Espada; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Jaén, para ser constituida en prisión en causa que se sigue por contrabando.

12905

9598

SANTA CRUZ AGUADO, Fermín; natural de Tetuán de las Victorias (Ceuta Vieja), de estado soltero, profesión carrero, de veintitrés años, hijo de José y de Felisa; domiciliado últimamente en Tetuán, calle del Treinta y uno de Enero, número 6; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, y será puesto en la Cárcel en clase de preso comunicado.

13025

9599

TOMÁS PÉREZ, Enrique; hijo de Salvador y de Josefa, natural de Elche, de estado soltero, profesión palero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alicante, de pelo negro, color sano, ojos pardos, nariz gorda, boca grande, estatura regular, que tiene una nube en el ojo derecho y que viste traje de chaqueta negra y pantalón gris, alpargatas catalanas negras y gorra de color; y José Soler Legaz, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión minero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Alicante, de pelo castaño, color moreno, ojos pardos,

nariz larga, boca regular, estatura ídem, que viste pantalón de tela gris y blusa del mismo color; procesados por estafa; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Novelda, con el fin de ser reducidos á prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

13041

9600

TRIGO MARTINEZ, Antonio; natural de Jaén, de estado soltero, profesión hornero, de veintinueve años, hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en Torredonjimeno; procesado por disparos y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos.

12952

9601

VARGAS HERNANDEZ, José, (a) Mahoma, el cual dió en el sumario el nombre de Martín Maya Povil, (a) Juanito de Alicante, de estado soltero, profesión tratante, de treinta y tres años, hijo de Domingo y de María, natural de Valencia, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, viste pantalón oscuro rayado, blusa negra catalana, sombrero color café y alpargatas blancas; comparecerá, en término de diez días, á contar desde la última inserción de esta requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Vinaroz, para notificarle el auto de prisión provisional dictado en 19 de Agosto último en sumario que se le sigue por hurto, é ingresar en estas Cárcels, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho y será declarado rebelde.

13060

9602

VAZQUEZ, Manuel; como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; procesado por hurto en sumario número 420 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señor Angulo, con objeto de notificarle y llevar á efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que haya lugar.

13024

9603

VERA HERNÁNDEZ, Serapio; hijo de Agustín y de Juana, natural de Venezuela, casado, panadero, de treinta años, de color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Triana de Las Palmas de Gran Canaria.

12907

9604

VICENTE UGARTE, Juan; hijo de Luis y de María, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años de edad; domiciliado últimamente en Almería (Chamberí); procesado por robo, número 351 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almería, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

12975

9605

VILA, voluntario del ejército francés; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12988

9606

VIROSTA FERNÁNDEZ, Baldomero César; comparecerá, á la hora de las

doce del día 19 de Agosto, ante la audiencia provincial de La Coruña, con objeto de asistir al juicio oral de la causa que se le instruyó por el delito de hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

12915

ALCALDE DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA LA REAL

D. Francisco Robles Figueroa, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de ocho cerdos, cinco de ellos hembras, una negra y tres coloradas y otra blanca, y tres machos, uno colorado y dos negros, todos con peso de tres á cuatro arrobas, de la propiedad de Antonio Gallardo España, vecino de Alcaudete, sustraídos la noche del 3 al 6 del actual en la casería Siles, de aquel término, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 13 de Octubre de 1918.
El Juez, Francisco Robles Figueroa.

JO—12477

ALHAMA DE GRANADA

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de Instrucción de Alhama de Granada y su partido.

Por el presente edicto dimanante del sumario número 37 del corriente año que instruye por lesiones causales producidas á Juan de Dios Povedano Gamara, el 19 de Junio próximo pasado, al ir á trabajar á un cortijo en Chimeneas, se cita á un individuo que le acompaña, llamado José, de unos cincuenta ó sesenta años de edad, vecino de Santa Fe, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, para que en el término de sexto día comparezca en la audiencia de este Juzgado con el fin de prestar declaración en el referido proceso.

Dado en Alhama de Granada á 15 de Octubre de 1918.—El Juez, Antonio Fernández Gordillo.—P. M. de S. S. Joaquín Vera.

JO—13645

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de Instrucción de la ciudad de Alhama de Granada y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan á averiguar el paradero de Francisco Mediavilla Fernández, vecino de Ventas de Zafaraya, amancebado con Dolores Gallardo Chica, de treinta y cinco años de edad, bajo, algo grueso, rubio y con hernias en las ingles derecha é izquierda, que el día 8 de Agosto último se ausentó de su domicilio, y cuyo destino se ignora. Pues así está acordado en el sumario que instruyo por su desaparición con el número 69 del corriente año.

Dado en Alhama de Granada á 16 de Octubre de 1918.—El Juez, Antonio Fernández Gordillo.

JO—14067

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chais, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que como á las dieciséis horas del día 16 del

señal y del andén de la estación férrea de Villafraanca de los Barros fueron sustraídos dos cestos de sardinas, con peso de 30 kilogramos, de la expedición número 48.744 de Gibraltar, llegados á dicha estación en el tren correo número 11. á las quince y treinta minutos, y consignados al vecino de dicha ciudad, D. Rafael Reinaido Falcón.

En virtud, ignorándose el paradero de los cestos de sardinas sustraídos y cuáles ser el autor ó autores del hecho, encargo á todas las Autoridades y Agentes que componen la Policía judicial procedan á la busca, captura y rescate de uno y otros, poniéndolos, caso de ser hallados, á disposición de este Juzgado, en nombre de la persona ó personas que se pudiese encontrar mencionadas ó no, si no justifican su legítima adquisición.

Así lo he acordado con esta fecha en el sumario que por el expresado hecho insurge con el número 141 del corriente año.

Dado en Almonedralejo á 23 de Octubre de 1918.—Mariano Mesa Chais.—De su order Juan Flores. JO—14195

ANDUJAR

Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En el presente expediente, que se instruirá en esta ciudad de MADRID y Reales Oficinas de Sevilla, Córdoba y Jaén, se cita al Sr. D. Juan Caballero, que se crea ser dueño de un caballo que al final se reseña en el sumario que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de declarar su declaración, ofreciendo el sumario que se sigue sobre hurto de dichos caballerías, con el número 199 del año actual, y hacerles entrega de ellos una vez justifiquen la propiedad, trayendo al efecto los oportunos documentos; cuyos caballerías fueron abandonadas en la ciudad de Arjona el mes de Septiembre último con una porción de efectos y ropas, los guías y una cédula personal, por el sujeto que se citó á la fuga.

En el presente expediente se interesa de las Autoridades de la busca de Santos García Navarro, á quien pertenece la cédula personal de referencia, contando en ella que el sujeto es natural de un pueblo de la provincia de Almería, cuyo nombre es Benito, de veintiocho años, soltero, jornalero y vecino de Córdoba, con domicilio en la calle Cádiz, número 25, siendo sus señas, según la Guardia Civil, pequeño, moreno, con el bigote recortado, y al parecer gordo, poniéndolo, de ser hallado, en la Cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Mula, de once años, alzada 1,37 metros, castaño, raya de mulo, P. S. en la nalga derecha, y en la izquierda una marca, lunar blanco en el costillar derecho y el estribo en la región traqueal, parte inferior.

Y caballo capón, de diez años, alzada 1,55 metros, negro peceño mohino, y en la nalga izquierda marca "o".

Andéjar, 5 de Octubre de 1918.—El Juez, Pedro Lizarr.—Por mandado de su señoría, José López. JO—13478

ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en el sumario número 121 de este año, por hurto de un arado brabán número cero, á Adolfo Sánchez Romero, de la haza de las Pitás, de este término, el 7

á 8 de Septiembre último, he acordado se proceda á la busca y ocupación del arado y lo pongan á disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Por ello ruego y encargo á las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias encaminadas á obtener el resultado favorable.

Antequera á 14 de Octubre de 1918.—El Juez, Ramón Gascón. JO—13647

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y empieza á Rafael Sánchez Pérez, hijo de Diego y Josefa, soltero, de veintiocho años, natural y vecino de Argemolinos, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de constituirse en prisión.

A la vez requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á las Agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado y conducción á esta cárcel á mi disposición.

Dado en Arcos de la Frontera á 12 de Octubre de 1918.—El Juez de instrucción, Florencio Mucha. JO—13479

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y empieza á José Lozano Ortega, vecino de Madrid, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye por delitos electorales en Villamartin.

Dado en Arcos á 25 de Octubre de 1918.—Florencio Mucha. JO—14200

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de cerdos de Rodrigo Carrasco Moreno, verificado en el cortijo de Granadilla, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de dichos semovientes que se reseñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Tres lechonas con mosca detrás de la oreja derecha y un golpe por delante y otro por detrás de la izquierda, faltándole á uno de ellos el rabo, pelo colorado, de unas cuatro arrobas cada uno.

Una lechona del mismo peso, capada, colorada.

Cuatro puercas de siete arrobas dos de ellas, y las otras dos de seis, coloradas, menos una que es algo obscura, todas tienen las mismas señas en las orejas que los lechones, herrados en la paletilla derecha con R. C.

Dado en Arcos á 22 de Octubre de 1918. El Juez, Florencio Mucha. JO—14037

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un caballo de Luis Escero Morono, verificado el 9 de Septiembre, del cortijo Albarcón de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que

ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de dicho semoviente que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Caballo toro, 1,52 metros de alzada, lucero, bordado de los cuatro talones, hierro del Fénix Agrícola C-11.

Arcos de la Frontera, 21 de Octubre de 1918.—Florencio Mucha. JO—14040

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una mula de José Ruiz Girón, verificado el 2 del actual de la Cruz de la Legua, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de dicho mulo que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Mulo, de nueve años, 1,46 metros de alzada, castaño, letra R. en el brazuelo izquierdo, y el de la Mundial.

Arcos de la Frontera, 22 de Octubre de 1918.—Florencio Mucha. JO—14039

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de José Antonio Ceilana Vega, verificado el 16 del actual del sitio de Fuensanta, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de dichos semovientes que se reseñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de los semovientes.

Mulo de seis meses 1,15 metros, castaño claro, lucero, raya cruzada.

Yegua de diez años, 1,50 metros, castaña, J. A. nalga izquierda, C. B. nalga derecha.

Dado en Arcos á 22 de Octubre de 1918, El Juez, Florencio Mucha. JO—14036

ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan á la averiguación, busca y detención del autor ó autores de la sustracción de una cabra, un pavo y dos gallinas, de la propiedad de Salvador Cano Ruiz, domiciliado en la Loma del Refinar, partido de Salinas, de este término, hecho ocurrido sobre las tres de la madrugada del día 10 de Septiembre último, y caso de ser aquéllos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Archidona á 12 de Octubre de 1918.—El Juez, Graciano Guijarro. JO—14073

D. Graciano Guijarro Garza de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se rescriben, hurtados al vecino de Villanueva del Trabuco, Facundo González Galardo, en la noche del 16 del actual, de una criadera que se dice hay en el cortijo de Cirriaco, término de aquel pueblo, y caso de ser hallados, se los puestas a disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima adquisición.

Señala.

Una puerca de unas siete arrobas de peso, pelo claro, remendada, edad más de dos años.

Siete lechones, hijos de aquella, de un mes de edad, cinco machos y dos hembras, tres de ellos remendados y los cuatro restantes colorados.

Archidona, 19 de Octubre de 1918.—Juan Guijarro.—El Secretario, L. José Pina. JO—13950

BILBAO

D. José de Seijas y de Azofra, Juez de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que el día 3 de Enero del corriente año falleció abintestado en esta villa D. Fortunato de Diego y Ortega, de ochenta y un años, viudo, méxico, hijo de Félix y de María, natural de Fuentes de Nava y vecino de esta villa.

Lo que se hace público por medio del presente, por el que á la vez se llama á su sobrino, hijo de hermana de doble vínculo, D. Maximiano Calvo, que aparece como heredero, y á las demás personas que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia, para que dentro del término de veinte días, en razón de ser segundo llamamiento, comparezcan desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á ratificarla.

Dado en Bilbao á 5 de Octubre de 1918. El Juez de Instrucción, José de Seijas y de Azofra. JO—257

BURGOS

D. José V. Santamaría Arijita, es Jefe de Instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo las responsabilidades legales señaladas en la presente continuación se expresa el ruego que comparezca ante este Juzgado, en el término que se le fija, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Paula Eras Eras; comparecerá en el término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos.—José V. Santamaría. JO—13828

CABRA

D. Luis de la Iglesia Varo, Juez municipal de esta ciudad en funciones, ó Jefe de Instrucción de este partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (R. D. G.) exhorto y requiero a todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial, y en el mismo tenor ruego y encargo procedan a la busca y prisión de un individuo apellidado Zarza, cuyo nombre y demás apellidos se ignoran, vendedor de camaronas, de estatura baja, moreno, usa bigote negro, ojos pequeños, vistiendo pantalón y blusa clara y sombrero blanco, el cual, caso de ser hallado, será puesto á dispo-

sición de este Juzgado, para responder á los cargos que le resultan en sumario número 78 del corriente año, por hurto de pecadizo.

Dado en Cabra á 15 de Octubre de 1918. El Juez, Luis de la Iglesia. JO—13654

CARMONA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Juan del Campo Contreras, natural y vecino de Córdoba, soltero, jornalero, hijo de José y de María, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á fin de hacerle entrega de 900 pesetas en metálico, una burra y los demás efectos que lo fueran intervenidos por la Guardia Civil de esta ciudad y que obran en este Juzgado, procedentes del sumario que se instruyó en el mismo por la intervención como de dudosa procedencia de dicho querrellos, semoviente y efectos, y cuyo sumario ha sido sobreseído provisionalmente por la Audiencia provincial de Sevilla.

Dado en Carmona á 19 de Octubre de 1918.—El Juez de Instrucción, Francisco de la Rosa y de la Vega.—El Secretario, Juan Luis Morales. JO—13363

CIFUENTES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en providencia de hoy, dictado en el sumario que con el número 31 del año actual se instruye en este Juzgado, por el delito de incendio, se cita á Vicente Cajal, natural de Caceres, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de diez días hábiles, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Cifuentes, 23 de Octubre de 1918.—El Secretario judicial habilitado, Jesús Ternau. JO—14064

CIUDAD RODRIGO

En el juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado la sentencia que se transcribe y parte después de la siguiente:

En la Ciudad Rodrigo, á 19 de Octubre de 1918; el señor D. Luis Sánchez Pérez, Jefe de primera instancia de la ciudad y su partido; habiendo visto este Jefe ejecutivo que comparecen ante este Juzgado, entre partes de la causa, como ejecutante, D. Román Rodríguez Blasco y Labrador, vecino del Badojo, como tutor de su esposa D.ª Ana María Pérez Martín, declarada incapaz para administrar sus bienes, representada por el Procurador D. Rafael Lázaro Izquierdo, defendido por el Abogado D. Jesús Méndez Riquelme; y de la otra, como ejecutadas, D. Luis Gonzaga Laureano, Francisco y Felicidad Sánchez y Sánchez, cuya profesión no consta, vecino el primero de Boadilla y los tres últimos residentes en ignorado paradero, con hijos y herederos de D.ª Isidora Sánchez Simón, vecina que fué de dicho pueblo, declarados en rebeldía por no haber comparecido, sobre pago de \$3.001 pesetas con 33 céntimos por principal de la última escritura de 31 de Octubre de 1906 é intereses debidos y liquidados de ésta y de las anteriores, de que se hará mención;

«Fallo que debo mandar y cuando se gale la ejecución edictado hasta hacer transir y rescate de los bienes embargados y demás que fueren de los ejecutados D. Luis Gonzaga Laureano, Francisco y Felicidad Sánchez y Sánchez, como hijos y herederos de la doctora D.ª Isidora Sánchez Simón, y con su producto entero y sumado pago á D.ª Ana María Pérez Martín, de las expresadas \$3.001 pesetas con 33 céntimos por principal é intereses y costas causadas y que se ordena hasta á declarar.

«Así por esta mi sentencia, que se notificará á los ejecutados rebeldes en la forma prevenida en el último párrafo del artículo 283 de la ley Procesal, si no se pidieren los fuere notificada personalmente, y definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pomarés.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación en forma á los ejecutados rebeldes don Luis Gonzaga, Laureano, Francisco y Felicidad Sánchez y Sánchez, como hijos y herederos de D.ª Isidora Sánchez Simón, vecina que fué de Boadilla, expido la presente en Ciudad Rodrigo á 19 de Octubre de 1918.—Antonio Alvarez. N—2319

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que en el sumario 135 del año actual, por robo de un costal ó mona lisa que contenía media fanega de trigo, otro costal que contenía media fanega de avena, una cuartilla de cebada y dos sogas, una de cáñamo y otra de esparto, ocurrido la noche del 14 al 15 de los corrientes de la casa de la finca Pedrobueno, del término de Morasterio, propiedad del vecino de la misma, Francisco Hernández Garrote, ha acordado en auto de esta fecha se publique el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de los cereales é efectos sustraídos, poniéndolos, caso de ser hallados, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos á 23 de Octubre de 1918.—José Paniagua.—El Secretario judicial, Eusebio Cepeda. JO—12942

GAUCÍN

D. Miguel Simón Cejudo, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y como dimanante del sumario número 123 del corriente año, sobre hurto, ruego á todos los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, rescate, detención y conducción á la Cárcel de este partido, á mi disposición, de los tenedores ilegítimos si en el acto no acreditan su legítima adquisición, del semoviente siguiente:

Una yegua de ocho á nueve años, pelo negro, con una matadura en el lomo, erin y cola larga, Hierro Agrícola Española y propiedad de Miguel Jarado Ruiz.

Dado en Gaucín á 18 de Octubre de 1918. Miguel Simón.—El Secretario, Licenciado Indalecio Ossandilla. JO—13898

GETAFE

D. Luis Espinosa Losada, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido,

Por virtud del presente edicto, ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, procedan á la busca y rescate del procesado **CARLOS GÓMEZ GÓMEZ**, de veintiséis años, estado soltero, vecino de Girona, hijo de **Barrillo de Sayago**, de estatura regular, pelo castaño, nariz afilada, boca regular, color bueno, ojos castaños, viste de blusa color verde, pantalón de pana negro rayado, gorra de campaña, zapatos del Ejército, y con una cicatriz en la mano izquierda que va desde la muñeca al pulpejo del dedo meñique, fugado de la Prisión preventiva de este partido, en la noche del día 27 del pasado mes, y caso de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado.

Linares, 12 de Octubre de 1918.—
Luis España.—Ante mí, Tomás Raco.
JO—13949

GRANADA

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez Dacanoso de primer instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que por D. Carlos Gómez de Pico, Registrador de la Propiedad, juzgado, que ha desempeñado los Registros de Santa Cruz, Campillos, Archidona, Baza, Loja, Ubeda y últimamente el de Granada, he solicitado la devolución de un finca, lo que se anuncia por medio de este primer edicto, á fin de que las personas que tuvieron alguna acción que buscar contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, lo formulen ante este Decano en el plazo de tres meses, á contar desde el siguiente día á la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Dado en Granada á 21 de Octubre de 1918.—Luis Rodríguez.—El Secretario, P. S., Angel Ruiz Reyes. JO—13955

HEBRERA DEL DUQUE

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 55 del año actual se instruye sumario por hurto de un caballo que á consecuencia se resaca, propio de Benito Muñoz Cepillo, vecino de Casas de Don Pedro, cuyo hecho se realizó el 1.º del corriente mes en el sitio cercado de Buenas Trazas, término de dicho pueblo, en el que se acordó llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oídos, y á la vez interesar á todas las Autoridades y sus Agentes la detención de los mismos, así como de la persona en cuyo poder se encuentre dicho somociente, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otro á disposición de este Juzgado.

Somociente hurtado que se cita.

Un caballo, capón, de tres años, de 1,21 metros de alzada, capa castaña, raza española, careto del labio superior, con estrabismo en la frente, caizado de los pies con hierro de la sociedad de seguros La Unión Ganadera, letra B., número 4.

Hebrera del Duque, 3 de Octubre de 1918.—E. de Vargas.—El Secretario, Agustín Cano Cortés. JO—13632

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de la

caballería que se dirá, la cual fué sustraída en la noche del 20 del actual del Cortijo de Torre, de este término, propiedad de Antonio Muñoz Molinero, y habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 130 de 1918.

Señas de la yegua.

De seis años, raza española, torda, de 1,45 metros de alzada, conocida por Romero, marca M. Rud., con el hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Iznalloz, 22 de Octubre de 1918.—José R. y Delgado.—El Secretario.

JO—13956

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca de las tres caballerías que se reseñan á continuación, pertenecientes á Alfonso Castillo Gutiérrez, vecino de Santaolla, sustraídas en la noche de 1 al 2 de los corrientes en terrenos del pago de Los Gujarreros, término de dicha villa, y, caso de ser habidas, las remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de dieciocho meses, buena alzada, pelo castaño encendido, lunar blanco en la tabla derecha.

Un mulo de siete meses, pelo negro, 1,22 metros de alzada; y

Una yegua de doce años, pelo castaño, 1,49 merros de alzada.

Dado en La Rambla á 13 de Octubre de 1918.—El Juez, Antonio Martínez.

JO—13668

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se expresan, propias de D. Juan Núñez, hurtadas en la noche del 5 del actual, de los terrenos del Cortijo Villa Caño, de este término, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Señas.

Una mula, de cinco años, roja, 1,45 metros de alzada.

Otra mula, de quince años, torda elara, 1,57 metros de alzada.

Un mulo, de tres años, negro, 1,40 metros de alzada.

Otro mulo, de tres años, castaño obscuro, 1,35 metros de alzada.

Una mula, de tres años, castaña apagada, 1,43 metros de alzada.

Un potro, de cuatro años, castaño, 1,39 metros de alzada.

Y una mula, de nueve meses, negra; todos con la marca particular de F. C. en la tabla izquierda del cuello, y el de El Fénix Agrícola.

La Rambla, 16 de Octubre de 1918.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Rafael Maldonado. JO—13902

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades judiciales y encargo á los dependientes de la Policía procedan á la busca y rescate de las prendas que á continuación se expresarán, sustraídas de un baúl en la estación del Sur de esta ciudad, fraturada la cerradura de aquél, habiéndose notado la falta del precinto, deteniéndose á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las prendas.

Traje de lana negra, una blusa de seda color café, otra blusa color lila, una falda de lana color claro, otra idem color castaño, una blusa de lana color carmín, cuatro camisas de señora, nuevas, tres toallas afelpadas, dos enaguas, dos abanicos de hueso y gava, dos delantales con encajes, seis pañuelos blancos, un juego de cama bordado, dos fundas almohadadas, una levita de señora, negra, y dos pares de pantalones y una mantilla de blonda seda.

Dado en Linares á 21 de Octubre de 1918.—El Juez, Federico Campos.

JO—14056

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, se cita al penado en la causa número 56 de 1914, Francisco Candelas María, natural de Santa Cruz de Mudela y vecino de Linares, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, á fin de hacerle las advertencias de la ley de Condensación condicional, para lo que ha de manifestar dónde tiene su domicilio, el cual se ignora.

Dado en Linares á 16 de Octubre de 1918.—Federico Campos.—El Secretario Ramón Larrubia. JO—13671

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de un fardo de tejidos de 123 kilogramos de peso, el cual ha sido sustraído del tren de mercancías ascendente número 179, de la noche del 17 del corriente, y á la detención del autor ó autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Linares, 19 de Octubre de 1918.—El Juez, Federico Campos.—P. S. M., Arsenio Fernández de Cano. JO—13958

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de los cerdos y dinero que al final se expresan, los cuales han sido hurtados en la noche del 13 al 14 del actual á Vicenta Espina Delgado, y á la detención del autor ó autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de los cerdos.

Dos machos y una hembra, con una oreja rajada y otra despuntada, de unas cuatro arrobas.

Cuatro hembras y un macho, éste castrado y fajado, y una cerda con una pata blanca, estos dos de siete meses, y las tres restantes de un año, de unas tres arrobas, éstos sin señal alguna, todos negros, y 94 pesetas.

Dado en Linares á 15 de Octubre de

1918.—Federico Campos.—El Secretario,
Arsenio Fernández de Cabo.

JO—13676

D. Federico Campos González, Juez de primera instancia é instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades judiciales y encargo á los Dependientes de la Policía procedan á la busca y rescate de dos cajas de tabaco sustraídas del tren mercancías número 179, pertenecientes á la expedición 9.904 de la estación de Sevilla y con destino á Villacañas, con peso de 28 kilogramos cada una, y como una de dichas cajas ha sido encontrada entre el trayecto comprendido en las estaciones de Baeza á Vadollano, se ha notado la falta de 795 cajetillas de 25 céntimos cada una, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Linares á 19 de Octubre de 1918.—Federico Campos.—El Secretario,
P. H., Ramón Larrubia. JO—13904

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto de un reloj á D.^a Angela Rodríguez Ancoz, se cita á dicha señora, cuyas circunstancias y paradero se ignoran, y que vivió en la calle de Echegaray, número 7, piso primero, izquierda, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento conforme á lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de cinco á 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 16 de Octubre de 1918.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º: El Juez, Eduardo Chaluz. JO—13959

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid, en autos de secuestros que se siguen á solicitud del Banco Hipotecario de España, contra D.^a Carmen Pintor y Ocete y sus hijos D.^a María del Carmen, D.^a María de los Angeles, D.^a María Isabel y D. Eduardo Pelayo y Pintor, se ha mandado sacar á la venta en pública subasta, y por la cantidad de 5.000 pesetas, la siguiente

Finca.

Una casa situada en la ciudad de Motril, en la calle Nueva, hoy de Hernández Velasco, marcada con el número 7, compuesta de planta baja, principal y segundo, ocupando una superficie de 269 metros cuadrados; linda: por la derecha, con casa de D. José Ramón Granados Alvarez; por la izquierda, con otra de los hijos de la prestataria D.^a Carmen Pintor, que antes fué de los herederos de don Antonio Vilches y la de los herederos de B. Francisco González, y por la espalda, con otra de los herederos de D. Antonio Pintor, hoy de D. Francisco Pérez Vargas, dando su frente por Levante á la citada calle.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doblo y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y ante el de igual clase de Motril, se ha señalado el día 30 de Noviembre próximo, á las tres y media de su tarde, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de los 5000 pesetas.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

3.^a Que si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre las dos rematantes.

4.^a Que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.^a Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del Banco Hipotecario continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; y

6.^a Que los títulos suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiéndose conformar con ellas los licitadores y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 25 de Octubre de 1918.—El Secretario, Federico González.—V.º B.º: El Juez, Ricardo Cobos. X—2225

MANRESA

D. Agustín Altés y Salas, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Manresa.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario sobre hallazgo de un cadáver en la acequia de esta ciudad, como de unos treinta y cinco años, moreno, con barba y bigote, no afeitado desde unas dos semanas, de regular corpulencia y estatura, vestido con americana de lana y cuadros pequeños azules y blancos, pantalón kaki, alpargatas blancas á estilo del país, calcetines blancos, camisa á rayas azules y encarnadas y que usaba pañuelo blanco y otro de color, se cita y llama á los parientes del referido interfecto, á quienes se entera de los derechos que les concede el artículo 139 de la ley Procesal, y á cuantas personas conozcan á aquél y puedan contribuir á su identificación, á fin de que dentro de quinto día ó antes, á ser posible, comparezcan ante este Juzgado á prestar la oportuna declaración, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Manresa á 20 de Octubre de 1918.—Agustín Altés.—Por M. de S. S.^a, Luis Serrano. JO—14034

MERIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez del Juzgado de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y empieza á los dueños de las expediciones de trigo que se encontraban en el muelle de la estación del ferrocarril de esta ciudad en los días 1.^o de Enero al 5 de Febrero del corriente año, á fin de que dentro del plazo de diez días siguientes al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se personen en este Juzgado, sito en la calle de Santa Clara, número 3, con objeto de recibirlas declaraciones y hacerlas el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley

de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 39 de 1918.

Mérida, 22 de Octubre de 1918.—El Secretario judicial, Vicente Mangalón. JO—14058

MONTEFRIO

D. Antonio J. de Rueda Roldán, Juez de instrucción del partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al fin de se expresan, propiedad de los vecinos de esta villa, José Jiménez Aguilera y Alfonso Jiménez Rodríguez, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado con sus poseedores legítimos.

Señas de la caballería.

Una barra, rucia obscura, colina, mediana, de tres años, y

Otra, rucia clara, grande, cerrada.

Dado en Montefrío á 17 de Octubre de 1918.—Antonio J. de Rueda.—El Secretario judicial, Teodosio Oenar. JO—13905

OLIVENZA

D. Valeriano Cabral Martínez, Juez municipal suplente en funciones de Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego á las Autoridades civiles y militares é intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de la caballería que después se reseña, la cual fué sustraída la noche del 12 al 13 del actual de la dehesa boyal, término de Tanga, y es propiedad del vecino de dicha villa Carlos Lima Jarillo, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 142 del corriente año.

Descripción.

Una yegua de ocho años, alzada 1,57 metros, capa clara, raza española, marca de la Sociedad en la nalga derecha, con el hierro Fénix en la izquierda, pelos blancos en la frente y cuello del anterior y extremidades negras, la cual estaba asegurada en La Agrícola Española.

Olivenza, 20 de Octubre de 1918.—Valeriano Cabral.—El Secretario accidental, Emilio F. Canal. JO—14059

ORCERA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los cerdos que á continuación se reseñan, de la propiedad de D. José de la Parra López y de Pedro María Muñoz Lucha, que fueron hurtados en la noche del día 13 del corriente de una chiquera existente en el cortijo Vicaría, del término de la Puerta de Segura, y caso de ser habidos, serán puestos á mi disposición con las seguridades convenientes.

Asimismo ruego y encargo procedan á la busca y captura del autor ó autores del expresado hurto, si no acreditan su legítima procedencia de los cerdos hurtados, poniéndolos igualmente á mi disposición con las seguridades necesarias.

Carácter hurtados

Propiedad de Pedro María Muñoz Lucha;

Una rucha de dos años, jaco, cincelada con la cara blanca.

Otro negro, con agujero en la oreja izquierda, castrado recientemente, de siete meses.

Otro igual que el anterior, recién castrado, de siete meses.

Propiedad de D. José de la Parra López.

Una corda de dos años, pelo claro y caro.

Una corda negra, de dos años, con una pata blanca.

Dos cordos de teta, hijos de la anterior.

Una corda de dieciocho meses, negra.

Dado en Orceza á 18 de Octubre de 1918. El Secretario judicial, Federico Ordeñana. JO—13967

PIEDRAHITA

D. Alfonso Benito Simón, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el número 23 del año actual se instruye sumario por infracción de la ley de Pesca en el río Torques y envenenamiento de sus aguas, llevada á cabo al efecto en el pueblo de Tabilla de la Puente, término de Navalperal de Torques, el día 12 del presente mes de Septiembre.

Y conociéndose la persona ó personas que padecían ser perjudicados por el presente sumario, se les ofrece el procedimiento conforme denuncia el artículo 1.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para el caso de que se conviniere mostrarse parte en el referido sumario, y manifiestando que continúan respecto á la infracción de los perjuicios, dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde que el presente aparezca en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Piedrahita á 19 de Octubre de 1918.—El Juez, Alfonso Barrio.—El Secretario, Francisco Alegre. JO—13344

POSADAS

D. Adolfo Gómez-Camibero y Mora Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria tengo encargado á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de las personas que al final se reseñan, hurtadas la noche del 13 del mes actual del presente año en el pueblo de esta Juzgado, con sus datos legítimos.

Para que, si tengo conocimiento en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señal.

Una barra de once años, 1,18 metros de alzada, rucio.

Un rucio de cuatro meses, rucio.

Ambos con el hierro de La Alianza Agrícola en la cadera derecha é izquierda, respectivamente.

Posadas, 22 de Octubre de 1918.—El Juez, Adolfo Gómez-Camibero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—14062

D. Adolfo Gómez-Camibero y Mora Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria tengo encargado á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del 13 del mes actual del término de Guadalcazar á D. Francisco

Roya Gómez, y, caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus topedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías.

Una rucha de un año, 1,21 metros de alzada, rucio, la oreja derecha rasgada y la izquierda despuntada.

Otra rucha rubia de un año, 1,18 metros de alzada, con iguales señas que la anterior.

Un rucio entero, negro, de un año, de alzada 1,18 metros, y con iguales señas que los anteriores.

Una rucha de un año, negra, alzada 1,43 metros.

Los cuatro semovientes con el hierro de La Mundial.

Posadas, 23 de Octubre de 1918.—El Juez, Adolfo Gómez-Camibero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—15063

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Fernando Badía y Gandarías, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente edicto y otros de igual tenor, y de conformidad con lo acordado en el juicio necesario de testamentaría de D.ª María del Carmen Martín Sierra y Gómez, viuda de García, se hace saber á D.ª Guadalupe y D. Antonio Zorrero Delgado, hijos de D. Ricardo Zorrero García, de ignorado paradero, la prevención del referido juicio, á fin de que se personen en el mismo para hacer uso de su derecho; apercibidos de que, si no lo efectúan, les parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 11 de Octubre de 1918.—El Juez, Fernando Badía.—El Secretario, P. H., José González. JO—13636

REQUENA

D. Francisco Monterde y Pastor, Juez de instrucción de la ciudad de Requena y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 2.º del artículo 225 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á Manuel García Soriano, de treinta y tres años, de estado casado, natural de Casas Ibáñez, hijo de Andrés y Teresa, vecino de Ávila, domiciliado antes en Requena, de oficio jornalero, á fin de que se presente en los Cárcels de este partido á en este Juzgado dentro del término de cinco días para cumplir la pena de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional que le ha sido impuesta por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia en sentencia de 7 de Enero de 1916, declarada firme en 15 de igual mes, dictada en sumario instruido en este Juzgado con el número 14 del año de 1915 contra dicho penado, sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas á las Cárcels de este partido y á disposición de esta Juzgado, si fuese habido.

Dado en Requena á 16 de Octubre de 1918.—El Juez, Francisco Monterde.—El Secretario, O. H., Enrique Jimeno. JO—15870

SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

D. Pedro Martínez y Martínez del Campo, Juez de primera instancia del partido de San Felíu de Llobregat.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente sobre declaración de ausencia y presunción de muerte de Baudilio Company y Serra, hijo de Pedro y de Josefa, que nació en el pueblo de Prat de Llobregat en 19 de Agosto de 1843, en el que tuvo su último domicilio, y en cuyo lugar están sitos los bienes que se le conocen, incoado en este Juzgado, á instancia de su sobrino carnal Pedro Calopa Company, albañil, viudo, mayor de edad y vecino del indicado pueblo de Prat de Llobregat, se llama por primera vez á dicho ausente Baudilio Company Serra, por término de dos meses, apercibiéndole que, transcurrido el expresado término sin personarse en dicho expediente, se dictará la resolución correspondiente y le parará el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

San Felíu de Llobregat, 16 de Octubre de 1918.—El Juez, Pedro Martínez.—Ante mí: El Secretario, José Camps Sierra. JO—258

D. Pedro Martínez y Martínez del Campo, Juez de primera instancia del partido de San Felíu de Llobregat.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente sobre declaración de ausencia y presunción de muerte de Pedro Company y Serra, hijo de Pedro y de Josefa, que nació en el pueblo de Prat de Llobregat en 1.º de Octubre de 1828, en el que tuvo su último domicilio, y en cuyo lugar están sitos los bienes que se le conocen, incoado en este Juzgado, á instancia de su sobrino carnal, Pedro Calopa Company, albañil, viudo, mayor de edad, y vecino del indicado pueblo de Prat de Llobregat, se llama por primera vez á dicho ausente, Pedro Company Serra, por término de dos meses, apercibiéndole que, transcurrido el expresado término sin personarse en dicho expediente, se dictará la resolución correspondiente y le parará el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

San Felíu de Llobregat, 16 de Octubre de 1918.—El Juez, Pedro Martínez.—Ante mí: El Secretario, José Camps Sierra. JO—259

SAN ROQUE

D. Enrique López Frías, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente ordeno á todos los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de un jumento de raza española, entero, de dos años de edad, alzada 1,11 metros, capa rucio, herrado con el de La Agrícola Española en el brazuelo izquierdo, cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 13 del actual de la haza llamada El Poñito, término de Castellar, al vecino de la misma, José Espinosa Moya, procediendo á la detención de sus poseedores, al no acreditar su legítima adquisición, pues así lo tengo mandado en el sumario que por el delito de hurto y bajo el número 326 del corriente año se instruye en este Juzgado.

San Roque, 18 de Octubre 1918.—El Juez, Enrique López.—El Secretario. JO—13873

Por el presente se ruega á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de los semovientes que luego se dirán, hurtados á Manuel García Gil en la noche del 15 de Septiembre último, en término de Castellar, por lo que instruye el sumario 272 de este año, y procedan á la detención de los mismos.

Señas de las caballerías.

Jumenta de diez años, preñada, alzada 1,18 metros, capa rucia, raza española, raya mulo transversal, marcada con el hierro El Fenix Agrícola en la cadera izquierda, letra C, número 3, y rastra hembra, hurtada á Manuel García Gil.

San Roque, 19 de Octubre de 1918.—El Juez de instrucción, Enrique López Frías.—El Secretario judicial, Domingo José Roofs. JO—13872

D. Enrique López Frías, Juez de primera instancia é instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente edicto ordeno á todos los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de un jumento de dos años de edad, cizada un metro 10 centímetros, pelo castaño, herrado con el de La Agrícola Española en el brazuelo izquierdo, hurtado en la noche del 10 del actual de la haza Portillo de la Haerta, término municipal de Castellar de la Frontera, al vecino de la misma Francisco Cal Torres, deteniéndolo á los poseedores del mismo y poniéndolos á mi disposición, caso de no acreditar su legítima adquisición, pues así lo tengo mandado en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 325 del año actual.

San Roque, 18 de Octubre de 1918.—Enrique López Frías. JO—13871

SEQUEROS

D. Enrique No Hernández, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que el día 13 de Agosto último falleció abintestado, en la villa de Herguizuela de la Sierra, Salustiano Guzmán Gómez, natural de La Alberca y vecino de dicho Herguizuela, de setenta y tres años, viudo de Cayetana García González é hijo de Juan y María Matos; habiéndose acordado llamar á los que se crean con derecho á la herencia de dicho finado para que comparezcan ante este Juzgado á reclamaria, dentro de los treinta días siguientes á la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Sequeros, 23 de Octubre de 1918.—El Juez, Enrique No Hernández. JO—260

SEVILLA—MAGDALENA

En sumario por hurto de lana sucia á la Compañía de Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, partida 3.270, el día 9 de Julio último, en la estación de la plaza de Armas, de esta capital, se ha mandado verificar la citación de los herederos de D. Antonio Millán, consignatarios de dicha mercancía, y de don R. Martín, remitente desde Escacena, de la misma, con residencia este último en Cádiz, para que comparezcan ante el Juzgado de Sevilla, Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 2, á prestar una declaración, bajo la multa y demás prevenciones que establece la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Sevilla, 15 de Octubre de 1918.—El Secretario, Antonio Verger. JO—13338

TORROX

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 49 de 1918, sobre incendio, se ordena sea citado D. Isidro Rosa Samper, perjudicado por dicho incendio, ocurrido en

19 de Agosto último en el sitio denominado Nido del Agalla, del término de Frigiliana, para que comparezca en el término de cinco días ante este Juzgado, para ofrecerse al procedimiento á los efectos de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por desconocerse su domicilio, bajo los apercibimientos de que haya lugar en Derecho.

Torrox, 22 de Octubre de 1918.—El Secretario judicial, Licenciado Francisco Casenoves. JO—14101

UBEDA

D. Francisco Díaz Pía, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de dos billetes de 100 pesetas, otro de 50, 19 monedas de á duro, 50 pesetas dobles, un mancha de Manila, negro, con bordados en colores; seis sábanas blancas, de las cuales dos están marcadas con las iniciales J. F. y otra con las iniciales letras bordadas y otra con el nombre de Josefita, también bordada; cuatro almohadones, de los cuales dos tienen idéntica marca, ya expresada; dos camisas y cuatro calzones de hombre; un vestido de mujer, de alpaca azul marino, con listras oscuras; un corte de vestido merino negro, de lana; una sortija de mujer, de oro, con esmeralda, y dos pendientes, también de oro, en forma de palma, con dos piedras blancas y verdes cada uno; efectos todos robados la noche del 14 de los corrientes al vecino de esta ciudad Raperto Ogallar en su domicilio, y, caso de hallarse lo sustraído, se ponga á disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Dado en Ubeda á 16 de Octubre de 1918. El Juez, Francisco Díaz Pía. JO—13602

VALMASEDA

D. Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca, Juez de instrucción del partido de Valmaseda.

Por el presente se llama á Williams Higgs, de treinta y tres años de edad, casado, fogonero del vapor Nemaque, natural y vecino de York Island (West Indias), residente últimamente en el Instituto de Desierto Erandio, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ampliarle su declaración en la causa que se instruye en este Juzgado, sobre lesiones causadas al mismo, señalada con el número 26 del presente año; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Valmaseda á 19 de Octubre de 1918.—El Juez, Luis Felipe Gómez.—Ante mí, Licenciado Jesús Cadenas. JO—13910

Juzgados Municipales.

COLMENAR VIEJO

D. Pablo López y Malo, Abogado, Juez municipal de Colmenar Viejo.

Por el presente se cita y llama á Valero Gordón Urbis, estado soltero, profesión barbero, de domicilio en esta villa, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado

municipal, sito en la plaza de la Constitución, número 1, á pagar las costas y cumplir el arresto menor á que ha sido condenado en juicio de frías, o sea se le ha seguido por hurto, previniéndole que de no verificarse se lo declarará rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 26 de Octubre de 1918.—El Juez, Pablo López Malo. El Secretario, Eduardo Pinto. JO—14130

GETAFE

En expediente de juicio verbal de faltas celebrado contra Mariana Fernández Amor y su hijo Pedro Jiménez Fernández, cuyo domicilio y paradero actual se ignora, por hurto de uvas, se ha dictado por el Tribunal municipal de esta villa, con fecha 11 del actual, la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Mariana Fernández Amor y Pedro Jiménez Fernández; á la primera, á cuatro días de arresto menor, y al segundo, á un día de igual arresto, y á ambos el pago por mitad de las costas, mandando sean entregadas á D. Mariano Serrano las uvas ocupadas, y que para notificar la presente los denunciados se libre expediente al señor Juez municipal de Vallecas.

«Así por esta nuestra sentencia de unánime conformidad, lo acordamos, mandamos y firmamos.—Ernesto G. de Zamora.—D. Gállego.—M. Feliz.»

La sentencia anterior fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á fin de que sirva de notificación á los denunciados, expido el presente en Getafe á 1 de Octubre de 1918.—El Secretario, Faustino María.—V.º E.º: El Juez, Ernesto G. de Zamora. JO—14105

PINA DE EBRO

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta villa, en los autos seguidos contra Pedro Blanco Gea, de unos meses á catorce años de edad, hijo de Pedro y Antonia, natural de Arcadiz, por hurto de efectos, se le cita para que el día 20 de Noviembre próximo, á las tres de su tarde, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, á responder lo que crea conveniente á su defensa, en el acto del juicio de faltas que habrá de tener lugar, y se le advierte que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Pina de Ebro, 17 de Octubre de 1918.—El Secretario del Juzgado, Vicente García. JO—14753

FUENTE DEL ARZOBISPO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en el mes y año de la fecha, contra Blas Becerra Ruiz, por amenazas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Fuente del Arzobispo, á 12 de Octubre de 1918; el Tribunal municipal de la misma, compuesto por el señor Presidente, Juez don Pedro Senén de las Heras, y Asuntos D. Angel Mases y D. Guillermo Pimentel; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas contra Blas de la Cruz el Ministerio Fiscal, en consecuencia de la querrela número 1 de 1918, y de autos de unido de Blas Becerra Ruiz, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos a Blas Becerra Ruiz a diez días de arresto menor por las empujadas inferidas á Julia Cisneros Pérez; asimismo condenamos al repetido Becerra á la multa de 25 pesetas, que hará efectivas en el correspondiente papel de pagos al Estado, como también al pago de las costas y gastos de este juicio hasta su total solvencia, y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Senén.—Ángel Meneses.—Guillermo Pimentel.

«La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Blas Becerra Ruiz, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Puente del Arzobispo, á 12 de Octubre de 1918.—El Secretario, Gregorio Martín.—V.º B.º: El Juez municipal, Pedro Senén.

JO—13588.

VALLECAS

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 361 de orden de este año contra Luis Herranz Frutos y otros, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Vallecas, á 3 de Octubre de 1918, el Tribunal municipal, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Adolfo Macragh, Adjuntos, D. José Hernández y D. Leopoldo Alvarez Builla; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Herranz Frutos, Teófila Pedrosa Ortega, Consolación Pedrosa Ortega y Pilar García García, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Luis Herranz Frutos, Teófila Pedrosa Ortega, Consolación Pedrosa Ortega y Pilar García García á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y pago de las costas del juicio por cuartas partes.

«Notifíquesele este fallo por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado ó insertarán en la GACETA DE MADRID.—Adolfo Macragh.—José Hernández.—Leopoldo Alvarez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, que servirá de notificación en forma á Luis Herranz, Teófila Pedrosa, Consolación Pedrosa y Pilar García, expido el presente, visado por su señoría, en Vallecas á 3 de Octubre de 1918.—El Secretario, Amós C. Lozano.—V.º B.º: El Juez, Adolfo Macragh. JO—14189

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 294 de orden de este año contra Rosario Alvarez Castro, por malos tratos, aparece el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada, que literalmente dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Vallecas, á 3 de Octubre de 1918, el Tribunal municipal, compuesto de los señores Presidente, Juez D. Adolfo Macragh, y Adjuntos D. José Hernández y D. Leopoldo

Alvarez Builla; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rosario Alvarez Castro, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Rosario Alvarez Castro á la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio, y notifíquese este fallo por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adolfo Macragh.—José Hernández.—Leopoldo Alvarez.

«La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma á Rosario Alvarez Castro expido el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, visado por S. E. en Vallecas á 8 de Octubre de 1918.—El Secretario, Amós C. Lozano.—V.º B.º: El Juez, Adolfo Macragh. JO—14190

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 345 de orden de este año contra Presentación Gracia y José Cáceres Pérez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Vallecas, á 3 de Octubre de 1918, el Tribunal municipal, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Adolfo Macragh y Quijada, y Adjuntos D. José Hernández y D. Leopoldo Alvarez Builla; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Presentación Gracia y José Cáceres Pérez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Presentación Gracia y José Cáceres Pérez á la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio por iguales partes; notifíquese este fallo por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adolfo Macragh.—José Hernández.—Leopoldo Alvarez.

«La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma á Presentación Gracia y José Cáceres, insertándose en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por Su Señoría, en Vallecas, á 3 de Octubre de 1918.—El Secretario, Amós C. Lozano.—V.º B.º: El Juez, Adolfo Macragh. JO—14191

Jurisdicción de Marina.

AGUILAS

D. Alfonso Moreno de Arcos, Capitán de Corbeta, Juez instructor del expediente que se instruye al inscripto Esteban Ferrández Carrasco.

Hago saber: Que por Decreto del Excelentísimo señor Comandante general del

Apostadero de Cartagena. Le han sido concedidos los beneficios de la ley de Amnistía al inscripto Esteban Ferrández Carrasco, natural de Aguilas, hijo natural de Antonia, el cual deberá presentarse á recoger su cartilla naval en el plazo de seis meses, si reside en la Península, y el de un año, si se encuentra fuera de ella, desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, transcurrido dicho plazo sin verificar su presentación, quedará sin efecto la gracia de la citada Ley.

Aguilas, 9 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Alfonso Moreno de Arcos.

JM—4905

BAYONA

D. Juan Mena y Ramírez, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor de la información sumaria que se sigue al inscripto disponible Manuel Casal Míguez por el delito de prófugo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al expresado inscripto del Trozo de Bayona, hijo de José y Teresa, folio 4 del año 1913, natural de Bayona, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción de Marina en esta villa, para darle lectura de habersele aplicado los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, en la inteligencia que, de no presentarse, quedará sin efecto dicha gracia, considerándosele nuevamente prófugo y expuesto á ser aprehendido.

Bayona, 17 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Juan Mena.

JM—4906

LUARCA

D. Antonio Cerviño Aceas, Segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado y Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina del distrito de Luarca.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto número 7 del Reemplazo de 1918, José María Pérez Méndez, para comunicarle le han sido concedidos los beneficios de la ley de Amnistía, debiendo presentarse en este Juzgado en el plazo de un año si está en el extranjero y seis meses si está en la península, en la inteligencia que, de no verificarlo dentro del plazo fijado, le pararán los perjuicios á que haya lugar, quedando sin efecto la concesión de dicha gracia.

Luarca, 14 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Antonio Cerviño.

JM—4919

D. Antonio Cerviño Aceas, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado y Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina del distrito de Luarca.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto número 12 del Reemplazo de 1917, Felipe Joaquín Padilla Fernández, para comunicarle le han sido concedidos los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, debiendo presentarse en este Juzgado, en el plazo de un año si está en el extranjero, y seis meses si está en la península, en la inteligencia que, de no verificarlo dentro del plazo fijado, le pararán los perjuicios á que haya lugar, quedando sin efecto la concesión de dicha gracia.

Luarca, 15 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Antonio Cerviño.

JO—4920